



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000370

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2004/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2004, el Informe N° 004-2004-PRA/MDJLBYR de la Comisión de Juntas Vecinales, sobre reconocimiento de la Junta Vecinal de la Urbanización La Melgariana; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito con N° de Registro 2072-2004, don Wualdo Mamani Chirapo, en su calidad de Presidente electo, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de la Urbanización La Melgariana;

Que, para el reconocimiento de Juntas Vecinales, éstas deben reunir los requisitos estipulados en el Artículo 3° del Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 023-2003-MDJLBYR.;

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la Junta Vecinal de la Urbanización La Melgariana, ha acreditado reunir los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal, ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedito para su aprobación por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal de la Urbanización La Melgariana, periodo 2004-2005, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

- | | | |
|--|---|---------------------------------|
| ☐ Presidente | : | Sr. Wualdo Mamani Chirapo |
| ☐ Vicepresidente | : | Sr. Edgar Rojas Niera |
| ☐ Secretario de Actas | : | Sr. Julio Barrionuevo Pizarro |
| ☐ Secretario de Economía: | | Sr. David Valdivia Zapata |
| ☐ Fiscal | : | Sr. Gerbert M. Fernández Medina |
| ☐ Vocal | : | Sr. Almanzor Sánchez Velásquez |

ARTICULO SEGUNDO.- la Junta Vecinal periodo 2004-2005 de la Urbanización La Melgariana, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su Urbanización.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AST/FFP/ezh
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.G. Sociales
Relaciones Públicas
Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE